

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/733/2015/I	PODER LEGISLATIVO	24 DE JUNIO DE 2015	<b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado y en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte promovente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.
2	IVAI-REV/1076//2013/II	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	...fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1076/2013/II. El nueve de julio de dos mil quince a las trece horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz;
3	IVAI-REV/1267/20132/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC	24 DE JUNIO DE 2015	<b>Requiriéndose</b> a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.
4	IVAI-REV/1261/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA	24 DE JUNIO DE 2015	Se <b>requiere</b> a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/88/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN	24 DE JUNIO DE 2015	ÚNICO. Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación del acuerdo dictado por este Consejo el <b>tres de mayo de dos mil trece</b> al sujeto obligado, se ordena realizar su notificación por el <b>Sistema de Notificaciones Electrónicas</b> de este Instituto, al cual el ente obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo.
6	IVAI-REV/257/2015/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA	24 DE JUNIO DE 2015	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
7	IVAI-REV/491/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	24 DE JUNIO DE 2015	Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación al sujeto obligado del acuerdo dictado por este Consejo General el veintidós de mayo de dos mil trece, se ordena realizar su notificación por el <b>Sistema de Notificaciones Electrónicas</b> de este Instituto, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo.
8	IVAI-REV/594/2012/II	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO	24 DE JUNIO DE 2015	Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación al sujeto obligado del acuerdo dictado por este Consejo General el dos de mayo de dos mil trece, se ordena realizar su notificación por el <b>Sistema de Notificaciones Electrónicas</b> de este Instituto, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo.
9	IVAI-REV/761/2012/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	24 DE JUNIO DE 2015	Ante la imposibilidad técnica de notificar a la parte recurrente las actuaciones a que haya lugar dentro de este expediente, y a fin de respetar su garantía de audiencia, se le <b>requiere</b> para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, proporcione de nueva cuenta correo electrónico o en su defecto domicilio en esta <b>ciudad capital</b> , en términos de lo establecido por el artículo 24 fracciones II párrafo segundo y IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, lo anterior a efecto de que este Instituto provea lo conducente con relación a las promociones de cuenta, las cuales están a su disposición para los efectos legales que correspondan, apercibido que de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las notificaciones a que haya lugar a través de la <b>Lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este Instituto.</b>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/929/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	24 DE JUNIO DE 2015	<b>PRIMERO.</b> Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil trece por el Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/929/2013/II.
11	IVAI-REV/712/2015/II	OFICINA DEL GOBERNADOR	24 DE JUNIO DE 2015	<b>ÚNICO.</b> Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
12	IVAI-REV/715/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	24 DE JUNIO DE 2015	<b>PRIMERO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas emitidas por el sujeto obligado y en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.
13	IVAI-REV/730/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE JUNIO DE 2015	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado.
14	IVAI-REV/714/2015/I	SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFIA	24 DE JUNIO DE 2015	<b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del sujeto obligado y se <b>ordena</b> que de respuesta a lo solicitado, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
15	IVAI-REV/711/2015/I	SECRETARIA DE GOBIERNO	24 DE JUNIO DE 2015	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado.
16	IVAI-REV/72/2013/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA	24 DE JUNIO DE 2015	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el <b>diez de octubre de dos mil trece</b> , sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
17	IVAI-REV/327/2013/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	24 DE JUNIO DE 2015	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el <b>seis de enero de dos mil catorce</b> , sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
18	IVAI-REV/DP/01/2015	PODER JUDICIAL	24 DE JUNIO DE 2015	<b>1. TÉNGASE</b> por recibida la documentación de cuenta en el inciso marcado con el número romano I y agréguese a los autos del presente expediente, para

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>que surta los efectos legales que procedan.</p> <p>2. Toda vez que el oficio ..., descrito en el inciso marcado con el número romano II, contiene diversas manifestaciones sobre el expediente en que se actúa, <b>DÍGASELE</b> que:</p> <p>a) Respecto a lo que señala sobre la falta de autorización para recibir comunicaciones oficiales por correo electrónico establecido en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, se debe estar a la manifestación realizada en el escrito de fecha seis de abril de dos mil quince, recibido por la Oficialía de Partes de este instituto en la misma fecha, signado por la Titular de la Unidad de Acceso del ente público, constancia que se encuentra en el expediente del Sujeto Obligado que obra en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este órgano garante, y del cual <b>se ordena su digitalización</b>, a efecto de que sea remitido en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada al ente público, para que se imponga de su contenido y efectos.</p> <p>b) Con relación a la petición a este Consejo General, sobre los términos procesales para dar cumplimiento a la resolución, deberá estarse a lo previsto en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, relacionado con el artículo 77 Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión de aplicación supletoria, que dice: <i>“Causan ejecutoria las resoluciones del Pleno del Consejo General cuando interpuesto el Juicio de Protección de Derechos Humanos, el mismo se declare improcedente, el promovente se desista del mismo, o se cumpla por el Instituto las indicaciones del Tribunal, en la sentencia que dicte al respecto”</i>. Sin que a la fecha del presente acuerdo se haya notificado la interposición del medio de impugnación por la recurrente.</p>
19	IVAI-REV/644/2015/II	SISTEMA METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado y en consecuencia, se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>
20	IVAI-REV/1370/2013/III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>Ante la imposibilidad técnica de notificar a la parte recurrente las actuaciones a que haya lugar dentro de este expediente, y a fin de respetar su garantía de audiencia, se le <b>requiere</b> para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que le sea notificado el</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>presente proveído, proporcione a este Órgano diversa cuenta de correo electrónico o en su defecto domicilio en este Ciudad Capital, en términos de lo establecido por el artículo 24, fracciones II párrafo segundo y IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, lo anterior a efecto de que este Instituto provea lo conducente con relación a las promociones de cuenta, las cuales están a su <b>disposición</b> para los efectos legales que correspondan, apercibido que de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las notificaciones a que haya lugar a través de <b>Lista de acuerdos fijada en los estrados y Portal de internet de este Instituto.</b></p>
21	IVAI-REV/562/2014/ Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>Se le <b>requiere</b> a la parte promovente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le fue remitida en fecha doce y quince de junio del año en curso por el sujeto obligado, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
22	IVAI-REV/661/2014/ Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>Se le <b>requiere</b> a la parte promovente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
23	IVAI-REV/721/2015/1	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas del sujeto obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Como diligencia para mejor proveer, el Consejo General de este Instituto determina que adjunto a la notificación del presente Fallo que por correo electrónico se realice al Particular, le deberá ser remitido el oficio FGE/UAI/443/2015 de veintitrés de junio del año en curso.</p>
24	IVAI-REV/752/2011/JLBB ACUMULADOS Y	AYUNTAMIENTO DE MACAYAPAN	24 DE JUNIO DE 2015	<p>I. Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación al sujeto obligado del acuerdo dictado por este Consejo General el tres de mayo de dos mil trece, se ordena realizar su notificación <b>por el Sistema de Notificaciones Electrónicas</b> de este Instituto, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

25	IVAI-REV/1077/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Mariano Escobedo Veracruz.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
26	IVAI-REV/75/2012/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II.-Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) El <b>nueve de julio de dos mil quince a las doce horas</b>, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p>
27	IVAI-REV/1304/2013/II Y SU ACUMULADJO	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Del análisis realizado a las constancias de cuenta, se advierte que el sujeto obligado cumple con el presente asunto, toda vez que envió a la parte recurrente por la vía establecida la información solicitada; sin embargo, queda sin efecto el pronunciamiento contenido en la promoción recibida en este Instituto el veintisiete de febrero de dos mil catorce, mediante el Sistema Infomex Veracruz, donde el sujeto obligado le señala al particular que en caso de necesitar la información en CD y/o copia simple, deberá pagar los costos de reproducción, toda vez que en la resolución de mérito, se ordenó entregarla de forma gratuita.</p> <p>III. Se tiene a <b>AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN</b>, dando cumplimiento al fallo emitido el <b>cinco de febrero de dos mil catorce</b>.</p>
28	IVAI-REV/588/2012/II	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) El <b>nueve de julio de dos mil quince a las diez horas</b>, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.
29	IVAI-REV/233/2012/II	AYUNTAMIENTO DE OLUTLA	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>II.-</b>Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) El <b>nueve de julio de dos mil quince a las once horas</b>, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p>
30	IVAI-REV/669/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta del Sujeto Obligado y se <b>ordena</b>, informe al particular sobre el costo de reproducción, horarios de atención y domicilio para que en su oportunidad, reciba las copias debidamente certificadas del oficio SEV/OM/DRH2/08980/2015 de fecha doce de junio de dos mil quince y de los anexos que en el mismo se enuncian.</p>
31	IVAI-REV/724/2015/I Y ACUMULADOS	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas emitidas por la Unidad de Acceso del Instituto obligado, y se <b>ordena</b> que entregue y/o ponga a disposición de la parte recurrente, la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>información requerida en las correspondientes solicitudes de información, así como actualizar la información que está obligado a publicar en su página de internet, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>informa</b> a la parte recurrente que:</p> <p>a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente hábil en que se notifique la presente resolución, para que manifieste si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por no autorizada su publicación.</p>
32	IVAI-REV/710/2015/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al Instituto Tecnológico Superior de Misantla, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, además de ajustar lo publicado en su portal de internet, lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>exhorta</b> al sujeto obligado para que en posteriores ocasiones <b>dé cabal cumplimiento a los procedimientos y términos</b> establecidos en la Ley de la materia, respecto a la tramitación de las solicitudes de información que se le formulen, apercibido que de no hacerlo se procederá en los términos del Título Cuarto de la citada Ley, relativo a las Responsabilidades y Sanciones.</p>
33	IVAI-REV/678/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE JUNIO DE 2015	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas otorgadas emitidas por el sujeto obligado en el recurso de revisión <b>IVAI-REV/678/2015/I.</b></p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>modifican</b> las respuestas emitidas por el sujeto obligado en el recurso de revisión <b>IVAI-REV/681/2015/I,</b> y en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente la información faltante, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se <b>informa</b> a la parte recurrente que:</p> <p>a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique la presente resolución, para manifestar</p>



## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido
34	IVAI-REV/1991/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Se tiene al <b>Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz</b>, emitiendo respuesta en cumplimiento al fallo emitido el <b>veintidós de octubre de dos mil catorce</b>.</p> <p>III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero, inciso c) de la resolución del expediente al rubro citado.</p> <p>IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
35	IVAI-REV/1407/2014/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Se tiene al <b>Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz</b>, emitiendo respuesta en cumplimiento al fallo emitido el <b>veintisiete de junio de dos mil catorce</b>.</p> <p>III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo, inciso c) de la resolución del expediente al rubro citado.</p> <p>IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
36	IVAI-REV/1081/2014/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Se tiene a la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, haciendo la manifestación de que da cumplimiento a la resolución de fecha <b>catorce de abril de dos mil quince</b> y a la <b>resolución primigenia</b>.</p> <p>III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior en términos de lo apercibimiento que se le hiciera por diverso acuerdo de fecha uno de junio del presente año.</p> <p>IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
37	IVAI-REV/571/2014/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se <b>ordena se digitalice</b> la constancia recibida en Oficialía de Partes de este Instituto, a</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>efecto de que le sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo.</p> <p>III. Toda vez que las documentales enviadas por el sujeto obligado vía correo electrónico, con las cuales da respuesta a la información solicitada, fueron remitidas a la parte recurrente y a este Instituto a través de las cuentas de correo electrónico respectivas.</p> <p>IV. Se le <b>requiere</b> a la parte promovente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
38	IVAI-REV/703/2014/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA	24 DE JUNIO DE 2015	<p>II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se <b>ordena se digitalice</b> la constancia recibida en Oficialía de Partes de este Instituto, a efecto de que le sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo.</p> <p>III. Toda vez que la documental enviada por el sujeto obligado vía correo electrónico, con la cual da respuesta a la información solicitada, fue remitida a la parte recurrente y a este Instituto a través de las cuentas de correo electrónico respectivas.</p> <p>IV. Se le <b>requiere</b> a la parte promovente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
39	IVAI-REV/719/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2015	<p>RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado y en consecuencia se le ordena proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>
40	IVAI-REV/728/2015/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2015	<p>RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado y en consecuencia se le ordena proporcione a la parte recurrente, la información faltante, en los términos precisados en el presente fallo.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

41	IVAI-REV/752/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	I. Se ordena notificar nuevamente por lista de acuerdos fijada en los estrados de este Instituto, el acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil trece, para que la parte recurrente se imponga de su contenido.
42	IVAI-REV/754/2015/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente.
43	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/787/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	I. Ante la imposibilidad técnica de notificar a la parte recurrente las actuaciones a que haya lugar dentro de este expediente y a fin de respetar su garantía de audiencia, se le requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, proporcione de nueva cuenta correo electrónico o en su defecto domicilio en esta ciudad capital, en términos de lo establecido por el artículo 24, fracciones II y IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, lo anterior a efecto de que este Instituto provea lo conducente con relación a las promociones de cuenta, las cuales están a su disposición para los efectos legales que correspondan, apercibido que de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las notificaciones a que haya lugar a través de Lista de acuerdos fijada en los estrados y Portal de internet de este Instituto. II. Transcurrido el plazo concedido o recibida promoción alguna, dese nueva cuenta a este Consejo a efecto de proveer lo conducente.
44	IVAI-REV/809/2012/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	I. Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación al sujeto obligado del acuerdo dictado por este Consejo General el veinte de septiembre de dos mil trece, se ordena realizar su notificación por el Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo.
45	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/955/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	III. Por lo que ante la imposibilidad técnica del Sujeto Obligado de enviar la información vía correo electrónico y a fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias que corren agregadas en audiencia así como las recibidas en fecha veinticuatro de marzo de la presente anualidad, a

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo.</p> <p>IV. Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
46	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/995/2012/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE</p>	<p>ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>II.- Del análisis realizado a la constancia de cuenta, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la entrega de la información solicitada y ordenada en la resolución dictada dentro del presente asunto, toda vez que, solicita una prórroga, lo cual no es procedente por el estado procesal en que se encuentra el presente asunto.</p> <p>III.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) El nueve de julio de dos mil quince a las catorce horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p>
47	<p>IVAI-REV/1003/2012/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN</p>	<p>ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>ÚNICO. Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación del acuerdo dictado por este Consejo el cuatro de marzo de dos mil trece al sujeto obligado, se ordena realizar su notificación por el Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, al cual el ente obligado se encuentra incorporado, para que se</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				imponga del contenido del mismo.
48	IVAI-REV/1033/2014/I y sus acumulados	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Toda vez que en las fechas arriba señaladas, el sujeto obligado envió a la parte recurrente y a este Instituto a través de las cuentas de correo electrónico respectivas respuesta a la información solicitada.</p> <p>IV. Se le requiere a la parte promovente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
49	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE: IVAI-REV/1650/2014/III y acumulado	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2015	<p>R E S U E L V E PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veinte de agosto de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.</p>
50	IVAI-REV/752/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>...por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cinco de noviembre de dos mil doce</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN